

APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN N° 3305-13-LE18 SUMINISTRO DE VIDRIOS, ALUMINIOS Y OTROS.

HUEPIL, 26 DE JUNIO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1899 / DE 2018.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre de 2016 donde se actualiza y modifica la delegación de firmas en casos de los actos administrativos y documentos.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1566 de fecha 17 de mayo de 2018, donde aprueba, bases administrativas anexos y otros, designa comisión evaluadora, Suministro de vidrios, aluminios y otros.
7. El Acta de Apertura de fecha 26 de junio de 2018, presentándose los siguientes oferentes Sociedad de Mantenimiento Construcción y Servicios Limitada RUT 76.245.528-5 y Juan Fernando Iturra Salazar RUT 9.864.176-9 de la licitación pública N° 3305-13-LE18, Suministro de vidrios, aluminios y otros.

CONSIDERANDO:

1. El Acta de adjudicación de fecha 26 de junio de 2018 de la licitación pública 3305-13-LE18, Suministro de vidrios, aluminios y otros.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, Licitación N° 3305-13-LE18, "Suministro de vidrios, aluminios y otros" al siguiente proveedor, Sociedad de Mantenimiento Construcción Y Servicios Limitada RUT 76.245.528-5, en haber obtenido el primer lugar y haber cumplido con las bases de la licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al presupuesto vigente del departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.06.001 mantención y reparación de inmuebles y 114.05.09 Fondos JUNJI.

Publíquese en el Portal del Mercado Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.



EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/AHHV/AMHV/gdc

